



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00248



000369

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 09

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

Los Informes N° 015 y 016-2004-SGC-GA de la SubGerencia de Contabilidad, el Informe 620-2003-OO.PP-DDIU y el Informe 062-2004-OPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Liquidaciones de Obras practicadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de "Pavimentación Pasaje Pizarro y Pavimentación de Vías de Acceso a P.J. Los Huertos", y;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 17 de octubre del 2002, se celebra el Contrato de Ejecución de las Obras "Pavimentación Pasaje Pizarro" y "Pavimentación Vías de Acceso Pueblo Joven Los Huertos" con la Empresa SURTEC CONTRATISTAS SRL, por el monto de S/. 154,930.00 a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 40 días calendarios,

Que, las indicadas obras fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía N° 975-2002-MDJLBvR, de fecha 06 de setiembre del 2002, siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon.

Que, habiéndose practicado la liquidación de las Obras "Pavimentación Pasaje Pizarro" y "Pavimentación Vías de Acceso a Pueblo Joven Los Huertos", conforme a los plazos y formalidades contenidas en el Art. 43 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 012-2001-PCM y Art. 164° del D.S. 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por la Empresa Contratista es pertinente formalizarla mediante Resolución.

Que, respecto a la liquidación presentada con Informe N° 15-2004-SGC-GA-MDJLBvR de la SubGerencia de Contabilidad e Informe 062-2004-OPP/MDJLBvR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la obra "Pavimentación Pasaje Pizarro", no habría la necesidad de considerarse como un gasto de ejercicios anteriores, pues existe un deductivo que habilitaría recursos para cumplir con la obligación de pago de S/. 1,997.58 previa aprobación de la liquidación de obra.

Que, respecto a la liquidación presentada con Informe N° 16-2004-SGC-GA-MDJLBvR de la SubGerencia de Contabilidad e Informe 062-2004-OPP/MDJLBvR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la obra "Pavimentación Vías de Acceso a Pueblo Joven Los Huertos" presenta un saldo a favor del contratista producto de la ejecución de una obra en ejercicios anteriores; deberá reconocerse expresamente dicho gasto, afectándose el mismo en la específica 71. Gastos de Ejercicios Anteriores de la Actividad Gestión Administrativa, se tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATISTA : SURTEC CONTRATISTAS SRL
DENOMIN. DEL PROYECTO : PAV. PASAJE PIZARRO DE LA URB. SANTA CATALINA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON SOBRECANON

COMPROMISOS
OCTUBRE 2002
REINTEGROS

O/S N° 3612

S/. 96,532.07



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00242



000370

Reintegro de Valorización según Liq. de Obra
TOTAL COSTO DE OBRA

S/. 535.63
S/. 91,270.26

IMPORTE CANCELADO AL CONTRATISTA
SALDO POR CANCELAR AL CONTRATISTA

S/. 89,272.68
S/. 1,997.58

LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATISTA
DENOMIN. DEL PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: SURTEC CONTRATISTAS SRL
: PAV. VIA DE ACCESO A PP.JJ. LOS HUERTOS
: CANON SOBRECANON

COMPROMISOS

OCTUBRE 2002

O/S N° 3612

S/. 58,397.93

REINTEGROS

Reintegro de Valorización según Liq. de Obra
TOTAL COSTO DE OBRA

353.30
S/. 58,751.23

IMPORTE CANCELADO AL CONTRATISTA
SALDO POR CANCELAR AL CONTRATISTA

S/. 58,397.93
S/. 353.30

Que, la liquidación de las Obras mencionadas fueron presentadas antes que culmine el año 2003, encontrándose la Entidad a la fecha dentro del periodo de regularización presupuestaria, y facultada para disponer que la Gerencia de Administración realice el compromiso del gasto en la respectiva meta presupuestaria para que de esta forma evite la creación de una nueva meta presupuestaria en el ejercicio 2003.

Por estas consideraciones, y estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal y en uso de las facultades que concede este Despacho por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de las Obras "Pavimentación Pasaje Pizarro" por el monto de S/. 91,270.26 Nuevos Soles y "Pavimentación Vía de Acceso Pueblo Joven Los Huertos" por S/. 58,751.23 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a favor de la Contratista un saldo de S/. 1,997.58 Nuevos Soles por la obra "Pavimentación Pasaje Pizarro" y de S/. 353.30 nuevos soles por la obra "Pavimentación Vía de Acceso Pueblo Joven Los Huertos".

ARTICULO TERCERO: AUTORIZARSE a la Gerencia de Administración que los saldo a favor de la Contratista con respecto a la Obra Pavimentación Pasaje Pizarro se atienda con el deductivo existente y respecto a la Obra Vía de Acceso Pueblo Joven Los Huertos se reconozca en el presente ejercicio presupuestal afectándose el gasto a la específica 71 Gasto de Ejercicios Anteriores de la Actividad Gestión Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YCA/much
Alcalde
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Contabilidad
D.Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE